

# SENADO CONSERVADOR

SESION 42, EN 26 DE MARZO DE 1824

PRESIDENCIA DE DON AGUSTIN DE EYZAGUIRRE

**SUMARIO.**—Cuenta.—Aprobacion del acta precedente.—Elaboracion de una fanega de harina.—Discusion fina de las observaciones sobre el proyecto de reglamento judicial.—Jestiones con el Perú sobre envío de una expedicion auxiliadora.—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio con que el Supremo Director Delegado acompaña una comunicacion del Illmo. Arzobispo de Filipi i Vicario Apostólico, sobre la necesidad de crear en Chile el cargo de comisario jeneral de cruzadas para la ejecucion del privilejio de la bula. (*Anexo núm. 277. V. sesiones del 13 de Diciembre de 1821 i del 29 bis de Marzo de 1824.*)

2.º De otro oficio con que el Ministerio de la Guerra acompaña la Constitucion político-militar que se le pidió. (*Anexo número 278. V. sesiones del 17 i del 29 bis.*)

3.º De varias comunicaciones cambiadas entre el Gobierno i el Ministro Plenipotenciario del Perú, con motivo de la exigencia de éste de que se envíe pronto la expedicion auxiliadora que se ha prometido por parte de Chile. (*Anexos núms. 279 a 285. V. sesion extraordinaria del 23 de Diciembre de 1823.*)

4.º Por el señor senador don José Tomas Ovalle i Bezanilla, de haberse elaborado anteriormente una fanega de trigo, en virtud de órden del Senado de 1818, i de existir los antecedentes en poder del senador don José Antonio Ovalle i Vivar. (*V. sesiones del 11 de Diciembre de 1822 i del 24 de Marzo de 1824.*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que el señor senador don José Antonio Ovalle i Vivar traiga para la próxima sesion los antecedentes que existen en su poder de la elaboracion de una fanega de trigo. (*V. sesion del 27.*)

2.º Sobre el proyecto de reglamento judicial, aprobar las observaciones a los artículos 119 i siguientes i transcribir todas las que quedan aprobadas al Supremo Director Delegado. (*V. sesiones del 24 bis i del 31.*)

3.º Reservar para otra sesion la resolu-

cion relativa al envío de una expedición auxiliadora al Perú. (*V. sesion del 27.*)

### ACTA

Se abrió con la lectura del acta anterior i fué aprobada i rubricada por el Presidente.

El señor senador Ovalle Bezanilla, encargado de la elaboracion gradual de una fanega de harina, para determinar la iniciativa del Gobierno sobre la suspension de la observancia del reglamento de abastos, en la parte que regla la venta de las harinas i reses, dió cuenta al Senado de que en tiempos anteriores se habia hecho esta misma operacion con la mayor puntualidad i exactitud, i que, existiendo sus resultados, era inútil repetirla. El Senado acordó: "Que el señor senador Ovalle i Vivar, en cuyo poder paran aquéllos, los presente al Senado para la sesion siguiente."

Continuó la discusion del reglamento de justicia, i se aprobaron las observaciones hechas, desde el artículo 119 hasta el fin, como quedan anotadas en el apunte de deliberaciones. En su consecuencia, dándose por concluida la discusion de este reglamento, se decretó: "El Senado espodrá al Supremo Director las observaciones que ocurren sobre la iniciativa de lei del reglamento de justicia."

Los señores Ministros de Relaciones Esteriores i de Guerra se personaron a la Sala, de parte de S. E., el Director Supremo, i el primero dijo: que Chile se hallaba tal vez en la situacion mas espinosa de su carrera política; que el Perú exijia por su Plenipotenciario una contestacion terminante sobre si se remitia o nó la expedicion que se le tenia prometida; i que, siendo éste un negocio que requería el mayor pulso i tino, para no comprometer la suerte del país, la salud de nuestros hermanos del Perú i, sobre todo, la buena fe del Gobierno, S. E. tenia a bien consultar la contestacion que debía dársele. Hizo manifestacion de los documentos de su referencia i de las jestionés practicadas en el Consejo de Estado; i enterado el Senado contestó que, tomado en consideracion este negocio con la debida circunspeccion, se comunicaria a S. E. su resolucion.

En este estado, se levantó la sesion.—*Agustin de Eyzaguirre. —Pedro Ovalle.*

### A N E X O S

#### Núm. 277

El Director Supremo tiene la honra de acompañar al Senado Conservador copia de la comunicacion que le ha dirijido el Excmo. e Ilmo.

señor Arzobispo de Filipi i Vicario Apostólico. Por ella se convencerá el Senado de la necesidad que se presenta de crear e instituir en Chile un Comisario Jeneral de Cruzadas, para la ejecucion del privilejio de la bula, i en atencion a ser este destino de nueva creacion, el Director Supremo lo pone en la alta consideracion del Senado, para que se sirva dictar la resolucion que estime conveniente, en la intelijencia que el espresado destino debe servirse sin sueldo ni gratificacion alguna.

El Director Supremo protesta nuevamente al Senado los sentimientos de su respetuosa i distinguida consideracion.—Palacio Directorial, Santiago i Marzo 24 de 1824.—*FERNANDO ERRÁZURIZ. —Mariano de Egaña.*—Al Senado Conservador.

#### Núm. 278

El Ministro encargado del despacho de la Guerra tiene la complacencia de acompañar al señor Secretario del Excmo. Senado la Constitucion político-militar, que se sirve pedirle, en oficio de 18 del que rije, protestándole las consideraciones de su mas alto aprecio.—Ministerio de la Guerra, Santiago, Marzo 24 de 1824. —*D. J. Benavente.* — Señor Secretario del Excmo. Senado.

#### Núm. 279 (1)

Legacion Peruana

Señor Ministro:

Con fecha 12 del próximo pasado Diciembre, se me comunica desde Lima, de orden de S. E. el Libertador, lo siguiente:

"El 10 del corriente, ha entrado en el Callao el señor coronel Sánchez, procedente de Arica, i comunica la funesta ocurrencia de haber dado a la vela, Coquimbo, la expedicion chilena, últimamente venida de ese Estado a las órdenes del señor coronel Benavente, i el cuerpo de tropas que mandaba aquí el señor jeneral Pinto. Cualquiera que sea la causa de este movimiento, pone al Perú en una situacion terrible, i a S. E., el Libertador, en un conflicto con que no contaba.

"Cuando los sucesos del Norte, en que las tropas i el pueblo mismo de Trujillo, alarmados contra el señor Riva Agüero, lo entregaron a disposicion del Gobierno lejítimo, hacian ver un horizonte mas claro, la falta de cooperacion de las tropas de Chile acibara en gran parte el pla-

(1) Este documento ha sido trascrito del volumen titulado *Gobierno i Aejntes Diplomáticos del Perú en Chile*, años 1823 a 1834, del archivo del Ministerio de Relaciones Esteriores. (*Nota del Recopilador.*)

cer de aquellos acontecimientos, i el término de diverjencia del Norte no es tan fructuoso como debía ser. S. E., el Libertador, que marchó de esta capital, desde el 11 de Noviembre, con una fuerte division de tropas unidas hácia Huaraz, con el doble objeto de mediar con Riva Agüero i de pasar oportunamente la cordillera, ha visto logrados sus designios por el patriotismo de los peruanos, i por los medios que empleó para situarse ventajosamente; de modo que ni los partidos pudiesen ser funestos a esta República, ni el enemigo aprovecharse de ellos; pero S. E. ve frustrado en una parte esencial su plan de operaciones.

«El Libertador ha deseado siempre i lo ha manifestado francamente al Gobierno de Chile, que las tropas de ese Estado, o se dirijiesen lo mas al sur posible, i emprendiesen sus operaciones bajo la inmediata direccion de ese Gobierno, o viniesen todas al Callao para darles la direccion conveniente. Esta última determinacion la comunicó al jefe de la espedicion por medio del coronel Sánchez, i solo al Gobierno de Chile ha manifestado la primera. Actualmente, señor Ministro, permítame US. que le haga presente la situacion de este país i la en que va a encontrarse el Libertador. Si la division chilena que ha regresado a Coquimbo, no recibe órdenes de su Gobierno de obrar inmediatamente por el Sur para internarse en Potosí por Atacama o Tarapacá, auxiliada de cuanto es necesario por ese Gobierno i bajo el plan que S. E., el Libertador, ha indicado en diferentes ocasiones a US. para que lo espusiere a la sabiduría del Gobierno de Chile; todas las tropas españolas, libres de temores por el Sur, convertirán su atencion al Norte, i cargarán en una masa considerable sobre el Libertador, que actualmente no puede oponerles otra igual, ni en número ni en clase. En esta situacion no se necesitan reflexiones para calcular el resultado, aun cuando S. E. esté dispuesto a hacer por el Perú esfuerzos inauditos i servicios costosos; pero, si el Gobierno de Chile, constante en los principios de jenerosidad i de mútuo interes que le estimulan a obrar de acuerdo contra el enemigo comun, dispone que las tropas que han regresado a Coquimbo, reforzadas poderosamente si es posible por otros cuerpos de ese Estado, marchen a ocupar el Potosí i demas provincias del Alto Perú, entónces el enemigo tendrá que mantener necesariamente en el Sur una fuerza considerable, i no podrá traer al Norte una que sea superior a la que actualmente está a las órdenes de S. E., el Libertador, i que pueden aun aumentarse poderosamente con los cuerpos veteranos de Colombia, que ha pedido S. E. i de los cuales se sabe que han salido de Panamá cerca de dos mil con direccion a Trujillo, i con las mas tropas que se esperan sucesivamente; pues, S. E., luego que llegó a esta capital, pidió al Gobierno de Colombia tres mil hombres mas, fuera de otros tantos que habia pedido ántes,

Es bien sabido lo difícil que es el embarque i conduccion de tropas de lugares tan distantes, el tiempo que se emplea en estas operaciones i las pérdidas que se sufren, i es tambien notorio el estado de miseria a que está reducido el Perú i que no tiene nada con que contar en su Tesoro, ni crédito, ni recursos de ningun jénero, miéntras su situacion sea tan difícil i tan peligrosa; i de consiguiente, toda operacion es aquí doblemente lenta i tardía, por no decir imposible. Entretanto el enemigo, obrando con suma rapidez, debe volar al Norte a ver si logra batir las fuerzas del Libertador, ántes que reciba estos refuerzos i ántes que note su disposicion de resistirlo. Mas, una invasion por el Sur le quitaría el carácter decisivo que puede tomar, i lo pondría en estado de ser débil en los extremos de una línea inmensamente prolongada. Sin embargo, el enemigo, cualquiera que sea la invasion que se haga por el Sur, parece probable que cargue la mayor parte de sus fuerzas al Norte, donde existe un ejército que es el único que por ahora lo alarma i le impide la posesion de este país. I esta es, señor Ministro, la oportunidad de que obren con buen suceso las tropas del Sur.

Cuando S. E., el Libertador, marchó al Norte, contaba con las tropas de Chile, de la Plata, de Colombia, i contaba con el sometimiento de las de Riva Agüero, para hacer un ataque de frente al enemigo, con un ejército mui respetable; pero el funesto e inesperado suceso de la vuelta del ejército chileno a su país, desconcierta su plan, anula su designio i le impide esperar los resultados que se prometia, i ménos aventurar la suerte de esta República a un combate desigual, que perdido seria funesto para todos los Estados limítrofes.

En este estado, señor Ministro, creo de mi deber hacer a US. esta esposicion, para que se sirva someterla al Gobierno de Chile que, penetrado de la crítica situacion de los intereses americanos en el Perú, adoptará la medida de continuarle sus jenerosos i eficaces auxilios, del modo que su sabiduría tenga a bien, atreviéndome a recomendarlos cordialmente en obsequio de una causa que nos es comun; i para que, sabiendo S. E., el Libertador, las medidas que adopte Chile, pueda arreglar su conducta de operaciones bajo principios ciertos i seguros, i no esponer de ningun modo la suerte de un pueblo que se le ha confiado. La brevedad o, mas bien dicho, la rapidez con que debe obrarse, no creo que se deba recomendar a un Gobierno que conoce el abismo que amenaza a esta República si se pierde un momento. I esta brevedad se hace tanto mas esencial, cuanto que el territorio que actualmente ocupan los patriotas, no puede sostener por mucho tiempo la masa de tropas que gravita sobre él.»

Lo que trascribo a US. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. E., el Supremo Director.

Acepte US. los sentimientos de mi aprecio.—Santiago i Enero 17 de 1824.—*Juan Salazar*.—Señor Ministro de Relaciones Exteriores don Mariano Egaña.

### Núm. 280 (1)

Con bastante anticipacion al recibo de la nota de US., de 17 del corriente, escribió el Supremo Director a S. E., el Libertador, i yo al señor Ministro de Estado i Relaciones Exteriores del Perú, haciéndole presente la sorpresa que habia causado al Gobierno de Chile el arribo de la espedicion chilena que obraba en aquel territorio, i la firme intencion del mismo Gobierno de hacerla regresar, organizándola entretanto, S. E., el Libertador, anunciaba el plan que debiese adoptarse de resultas de este suceso i el punto del regreso, i de continuar sus esforzados empeños por la defensa i libertad de la República peruana, objeto del mas alto interes para las autoridades i pueblo chileno.

El Supremo Director manifestó al Congreso Constituyente i a la Nacion que S. E. ni habia espedido órden ni comunicado instrucciones que aun indirectamente motivasen aquel inopinado regreso, i con el candor que le anima, significó los motivos en que el señor jeneral Pinto apoyaba su determinacion, copiados literalmente de la nota que este jeneral dirijió al Ministerio de la Guerra. Añado ahora a US. que son evidentes i urjentes las razones con que US. demuestra la necesidad de que vuelva la division al Perú; que este Gobierno está mui penetrado de ellas, i creeria faltar a lo que debe a la América, al Perú i al mismo Chile, si no empeñase sus esfuerzos a este fin.

Acepte US. los sentimientos, etc.—Santiago, Enero 22 de 1824.—Al señor Plenipotenciario don Juan Salazar.

### Núm. 281 (2)

Enterado por mí el Supremo Director Delegado de lo que US. espone en su honorable nota, de 17 del corriente, sobre las escaseces de numerario que experimenta el Perú, S. E. no ha podido ménos de sentir tamaños males, i tanto mas, cuanto que la situacion actual del Erario de Chile, lo ponen en la imposibilidad de hacer lo

(1) Este documento ha sido trascrito del volúmen titulado *Correspondencia: Documentos dirigidos por Relaciones Exteriores*, tomo I, del archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. (*Nota del Recopilador.*)

(2) Este documento i los siguientes hasta el 284 inclusive, han sido trascritos del volúmen titulado *Correspondencia: Documentos dirigidos por Relaciones Exteriores*, tomo I, del archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. (*Nota del Recopilador.*)

que desearia en alivio i obsequio de aquel Estado.

El único recurso que ha tenido Chile para poder hacer algunos sacrificios en favor del Perú, fué el empréstito contraido en Inglaterra; pero, habiéndose cedido casi la tercera parte de éste, i habiéndose amortizado por valor de un millon de pesos del mismo, conforme a las disposiciones que dictó el Cuerpo Lejislativo, resulta que en el dia ya no existe cantidad alguna de dicho empréstito de que pueda disponer este Gobierno.

Estos hechos que son notorios; la necesidad de haber de cubrir los réditos de este préstamo por el espacio de dos años, del mismo capital; la parte invertida en la compra de pertrechos para la Marina, i finalmente la que US. sabe se ha prestado al Gobierno que representa, han agotado enteramente este recurso, que era el único del cual se hubiera podido disponer para cumplir el encargo confiado a US. por su Gobierno, acerca de contraer un nuevo empréstito con este Estado.

S. E., el Supremo Director, i yo, por mi parte, nos persuadimos que a la penetracion de US. no se ocultará el estado presente de este país, i que hará al Gobierno la justicia que merece por los innumerables sacrificios que ha hecho en favor del Perú, convenciéndose, al mismo tiempo, que, si en la actualidad no accede a la solicitud que US. entabla, es únicamente porque se ve en la absoluta imposibilidad de poderlo verificar.

Con este motivo, etc. — Santiago, Enero 22 de 1823. — Al Ministro Plenipotenciario don Juan Salazar.

### Num. 282

Legacion Peruana

Señor Ministro:

El secretario jeneral del Libertador me dice, con fecha 18 de Enero último, que escribe a US., de órden de S. E., sobre el regreso de la division i puntos donde debe dirigirse, confiado en los jenerosos ofrecimientos de este Gobierno de empeñar sus esfuerzos a este fin. El Libertador desearia que fuese mandada por sus mismos acreditados jefes para operar conforme a sus planes; i que en caso de que S. E., el Director, haya dispuesto de la division, se remitan prontamente otros cuerpos, porque en la brevedad consiste el dichoso i seguro suceso de la próxima campaña.

S. E. tambien solicita que vaya con preferencia toda la caballería posible; porque con la disolucion que sufrió el ejército peruano i apresamiento de la *Mackenna*, se han perdido los escuadrones de húsares, i reunidos algunos cuerpos chilenos de esta arma con los de Colombia,

formarian una masa respetable capaz de imponer al enemigo i borrar la ilusion que se conserva por su caballería. Pero repito a US., señor Ministro, que esta operacion debe verificarse lo mas pronto posible, es decir, ántes que, por la entrada del verano en las sierras del Perú, se pongan los enemigos en aptitud de obrar activamente sobre la capital i provincias del Norte.

US. se servirá anunciar a S. E., el Director, que me hallo autorizado para darle todas las seguridades necesarias por parte del Libertador, sobre que las tropas chilenas serán tratadas con la consideracion posible, que se les proporcionará subsistencia, se les repondrá el vestuario i equipo i que, en todo, serán atendidos mas que los cuerpos de Colombia.

La esposicion que me hizo US., con fecha 22 de Enero último, sobre los esforzados empeños de S. E., el Director, para organizar la division i hacerla regresar al Perú, luego que el Libertador anunciase el plan que adoptase, no me permite ni aun dudar que se realizarán los justos deseos de S. E., porque, segun me indicó US. entónces, este Supremo Gobierno está mui penetrado de las urjentes razones en que se fundan, i creeria faltar a lo que debe a la América, al Perú i al mismo Chile, si no empeñase sus esfuerzos a este fin.

Dígnese US. admitir los sentimientos de mi consideracion i aprecio.—Santiago i Febrero 24 de 1824. —*Juan Salazar*.—Señor Ministro de Relaciones Exteriores don Mariano de Egaña.

### Núm. 283

Legacion Peruana

Señor Ministro:

S. E., el Libertador, confiado en la remision de los auxilios ofrecidos últimamente por Chile, ha formado su plan de operaciones contra el enemigo calculando sobre ellos; i seguramente veria malogrados sus inmensos afanes si, por algun inesperado acontecimiento, no regresase oportunamente la division que este Supremo Gobierno se comprometió a dirigir al Perú, luego que recibiese el primer aviso de S. E., el Libertador.

S. E., el Director, sabe con bastante anticipacion que para lograr un suceso dichoso contra los españoles, es necesario abrir la campaña tan instantáneamente como termine el invierno en las sierras que ocupan; porque si se les da tiempo para que aglomeren sus masas en los puntos que van a servir de teatro a la guerra, los harán impenetrables a los nuestros cuando no les causen reveses que probablemente evitarán comprendiendo en el próximo cese de aquella estacion. La salida de la escuadra española tambien es otro motivo poderoso para apresurar el regreso de la division; porque dentro de pocos dias se presentará en estos mares i nos privará por su superioridad de toda comunicacion con el Perú.

TOMO IX

Entónces no habrá modo de auxiliarle, i los enemigos, aprovechándose de tan tremendas circunstancias, recobrarán fuerzas bastantes para dominarle, i quizas para completar la esclavitud de Sud-América con los grandes recursos que sacaren de allí.

S. E., el Director, conocerá que no son estas las reflexiones que sujere el noble interes que tomo por la defensa de mi país, sino verdades fundadas en datos incontestables que en breve se confirmarán, si se retarda la reunion de los auxilios ofrecidos a S. E., el Libertador.

La íntima persuacion que tengo de ellos me obliga a exigir de este Supremo Gobierno, a nombre de S. E., que se me conteste terminantemente i con la brevedad posible, sobre cuáles son los medios de cooperacion con que contribuye este Estado para la defensa del Perú i el tiempo en que se realizarán.

Suplico a US. se digne elevar esta comunicacion al conocimiento supremo de S. E., el Director Delegado, para los fines consiguientes, i admitir las sinceras protestas de mi aprecio.—Santiago i Marzo 5 de 1824.—*Juan Salazar*.—Señor Ministro de Relaciones Exteriores don Mariano Egaña.

### Núm. 284

Luego que arribó a Coquimbo la expedicion chilena que obraba en el Perú, el Supremo Director espidió órdenes prontas i vigorosas para que se reorganizase en aquel mismo punto i se preparase para dirigirse al punto que S. E. le indicase. Al mismo tiempo fué que el Supremo Director escribió al Excmo. Señor Libertador, Simon Bolívar i al Gobierno del Perú, anunciándoles que esta expedicion volvería a aquellos puntos, en conformidad, no solo de los deseos de S. E., sino tambien del terminante decreto del Congreso de Chile.

En tales circunstancias, las noticias de la conclusion de la guerra de la Península i de la cooperacion que el Gabinete frances podría querer prestar a la España en sus negocios domésticos, decidieron al Supremo Director a ocupar a Chiloé, punto interesantísimo de Chile i que los avisos recibidos de Europa designaban como próximo a ser ocupado con una expedicion francesa i española. US. es testigo de los males que en aquellos dias empezaron a causar los enemigos aliados en Chiloé i cómo infestaron nuestras costas de corsarios, interceptaron nuestro comercio, redujeron a la nada las entradas del Erario, i fomentaron una insurreccion en la provincia de Concepcion, amenazada de una invasion por Valdivia del jeneral Quintanilla.

En tan apurados momentos, conoció el Supremo Director que no habia otro medio de salvacion que ocupar inmediatamente a Chiloé. Las circunstancias de aquel Archipiélago son tales que, para su ocupacion, no exigen la necesidad de

una campaña dilatada sino de un solo golpe de mano, i en el mes de Marzo debia terminar feliz o desgraciadamente la empresa. Los intereses mismos del Perú i de toda la América dictaban esta medida con preferencia, sobre todo si ella, como se calculaba, no impedia la remision de auxilios al Perú, puesto que el aviso de S. E., el Libertador, del punto a donde habia de dirigirse la expedicion chilena debia llegar, verificado ya o al verificarse el ataque de Chiloé, i por consiguiente, en situacion que pudiesen las tropas emprender su marcha al Perú, desembarazadas de aquella atencion. Tuvo, pues, el Supremo Director que echar mano para atacar a Chiloé de parte de las tropas venidas del Perú. A la fecha deben ya obrar sobre aquel Archipiélago, i mui en breve tener aquí la noticia del éxito de la empresa.

He creido conveniente hacer a US. esta esposicion, para manifestarle los motivos por que en el dia no puede regresar la expedicion auxiliar de Chile; pero el Supremo Director me ordena prevenir a US. que, para el 12 de Mayo, pondrá en las riberas de Valparaíso (o bien sea en las de Valdivia, sobre que avisaré a US. con la competente anticipacion) una fuerza de 3,000 hombres, pero que en ningun evento bajará de 2,500. US. para entónces tendrá listos los buques i víveres necesarios para el trasporte.

Dios etc.—Santiago, Marzo 17 de 1824.—*Mariano de Egaña*.—Al señor Plenipotenciario del Perú.

### Núm. 285 (1)

#### Legacion Peruana

Señor Ministro:

La nota que se sirvió US. dirijirme ayer, contestando a las mias, del 24 del pasado i 6 del corriente, me ha causado una sorpresa tan estraña como difícil de explicar.

El Libertador tiene espuesta mui anticipadamente a este Gobierno la carencia absoluta de recursos que hai en el Perú para continuar la guerra, i cuando resolvió que el señor jeneral Pinto viniese a Coquimbo con la division auxiliar, manifesté a US., en 26 de Noviembre próximo pasado, los poderosos motivos que impulsaron a S. E. para tomar semejante determinacion. En diferentes ocasiones, los he repetido a US., i mui particularmente, en mi nota del 17 de Enero, sobre la negociacion del empréstito. Así S. E., el Director, ántes de escribir al Libertador, en 16 de Diciembre próximo pasado, acerca del regreso de la division, estaba instruido de la situacion miserable del Perú, i que no se encontraban allí

(1) Este documento ha sido transcrito del volumen titulado *Gobierno i Agentes Diplomáticos en Chile*, años 1823 a 1834, del archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. (*Nota del Recopilador*.)

ningunos elementos de defensa. US., entónces ni despues anunció al Libertador, como era natural, que no corrian a cargo de Chile los gastos que ocasionase el regreso de la division, a pesar de comunicarle su pronto envío, i reiterar yo a US. mis instancias para que se verificase ántes de la entrada del verano en las sierras del Perú. Por consiguiente, este Supremo Gobierno convenia en hacer los gastos sin contar en lo menor con el Perú, pues de lo contrario lo habria comunicado oportunamente a S. E., el Libertador, i US. no habria omitido insinuarme esta necesidad para que solicitase arbitrios como costearlos, ántes que llegase aquella estacion. Ahora que a va empezar, i cuando la division debia hallarse en camino para que no se malograra por tercera vez la campaña del Perú, se sirve US. anunciarme que el 12 de Mayo próximo se pondrian en las riberas de Valparaíso tres mil hombres o dos mil quinientos, i que tenga listos los buques i víveres necesarios para su trasporte. Si US. calcula el tiempo que resta, advertirá que apenas alcanza para informar de este inesperado suceso al Libertador i recibir su contestacion, i que en tan estrecho término es imposible solicitar numerario en un país completamente agotado en recursos i arbitrios de todo jénero.

De esto se deduce que la division auxiliar no vuelve al Perú, o que, en caso de verificarlo en la fecha citada, se falta a la combinacion por remitirla estemporáneamente, i que Chile, anulando sus públicos i solemnes ofrecimientos se constituye responsable al Perú de los males que sufriese, si las armas del Libertador tienen un reves.

En cumplimiento de mi ministerio, debia hacer a US. algunas reflexiones sobre los demas puntos a que se contrae su esposicion, para manifestarme los motivos por que no puede regresar en el dia la division; pero desentendiéndome de ellos, por considerarlas ya inoportunas, me limitaré a decir a US. que contiene varios hechos difíciles de sostenerse por los anacronismos en que se fundan.

Ultimamente, señor Ministro, deseando S. E., el Libertador, que no se multipliquen los grandes desastres que han sobrevenido a aquel Estado, por no haberse dirijido la division auxiliar de Chile en el mes de Junio próximo pasado, i haber el señor jeneral Pinto desobedecido sus órdenes, me previene que exija de este Supremo Gobierno una esplicacion clara i terminante de sus instrucciones cooperativas en favor del Perú.

Espero que US. se dignará conseguírmelas de S. E., el Director Delegado, i participármelas con la brevedad posible para proceder a lo que demanda el derecho de las Naciones.

Reitero a US. los sentimientos de mi mas alta consideracion i aprecio.—Santiago, Marzo 18 de 1824.—*Juan Salazar*.—Al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Chile don Mariano de Egaña.